



Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería

## INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA –ASIBEI- AÑO 2022

### Presentación

La Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería – ASIBEI- es una organización sin ánimo de lucro, con radio de acción en Iberoamérica y con la misión de propender por el mejoramiento de la calidad en la formación de los ingenieros e impulsar la cooperación y el intercambio entre las instituciones de educación superior de enseñanza de la ingeniería en todos los países de la región.

Está conformada por asociaciones de facultades o escuelas de ingeniería de Iberoamérica y estatutariamente se reúne dos o más veces al año para discutir temas de índole académico, de investigación e innovación que estén relacionados con su proyecto misional, especialmente en educación en ingeniería. En aquellos países donde no existen asociaciones de facultades de ingeniería, se admiten universidades de reconocido prestigio en la región.

Dando cumplimiento al artículo 1 de la ley 603/2000, la Asociación durante la vigencia del año 2022 ha cumplido cabalmente, tanto con los aspectos de propiedad intelectual, como con los derechos de autor.

### Actividades desarrolladas

Las acciones más destacadas realizadas por la Asociación durante el transcurso del año 2022, fueron las siguientes:

#### **Ofrecimiento del curso para la formación de pares académicos para la acreditación de carreras de Ingeniería en Latinoamérica”**

El ingeniero José Carlos Quadrado hizo una presentación del curso indicando que la idea es entrenar a expertos en acreditación internacional que apoyen estos procesos en América Latina; ésta idea ha sido una iniciativa que se ha venido trabajando como línea estratégica de ASIBEI. Adicionalmente, van a participar varias agencias de acreditación tales como, la ANECA de España y la agencia rusa de acreditación en ingeniería, bajo el paraguas de ENAEE y en donde la Asociación asume un liderazgo importante. Señaló que el curso se dictará en idioma inglés; sin embargo, se puede ofrecer otro curso en idioma español, si se presenta la demanda pertinente. El curso

Secretaría Ejecutiva:

Carrera 77 N° 128 a 58 Torre 1 Oficina 201, Teléfono (57)3002183828.Bogotá, Colombia

www.asibei.net e-mail jsalazarc@unal.edu.co



fue llevado a cabo del 4 al 6 de julio/22 con éxito y ponderado favorablemente, por parte de los asistentes.

### **Estado de avance del Plan Estratégico de ASIBEI 2020-2024**

El Presidente de la Asociación insistió en la necesidad de ir depurando y precisando las diferentes acciones que en su inicio se proyectaron por parte de las distintas asociaciones e instituciones, en particular el ítem de indicadores, en el cual en cada proyecto se propuso unas cuantías, en su mayoría en dinero, como ingresos adicionales para la Asociación.

Teniendo en cuenta que se está en la mitad del tiempo para la ejecución del plan, se ruega a los socios que no han contestado, lo hagan a la brevedad posible y con ello, irlo depurando y priorizando los distintos proyectos. Se enviará el Plan a cada uno de los socios.

### **Apoyo proyecto ERASMUS +**

Se presentó carta de apoyo al ISEP institución que pertenece al IPorto para concursar dentro de los proyectos ERASMUS+ y cuyos alcances están relacionados con los objetivos misionales de ASIBEI, en particular en el desarrollo, la aplicación y la evaluación de buenas prácticas en materia de educación digital en estos tiempos de pandemia. ASIBEI aporta un valor añadido proporcionando canales de difusión para lograr un mayor impacto entre nuestros asociados y nuestra red.

### **Proyecto sobre reforma curricular de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".**

La Facultad de Ciencias y Tecnología viene trabajando en una propuesta de reforma curricular centrado en el estudiante para los cinco programas de ingeniería y para posibles nuevos programas, para lo cual solicitó a ASIBEI el acompañamiento a través de un equipo de expertos. Para ello, se presentó por parte de un grupo de profesores de la Asociación una propuesta técnico-económica, la cual incluye:

- Estudio de Tendencias: 60 horas
- Diagnóstico Estratégico: 120 horas
- Asesoría en el diseño, construcción, planificación y socialización del plan de acción: 40 horas
- Proceso de validación: 20 horas



**Estado de avance del proyecto a cargo de ANFEI: Aplicación de nuevas metodologías de aprendizaje activo que demandan acciones innovadoras en la enseñanza, orientada a la formación de los ingenieros.**

Se destacó el apoyo que un grupo de colegas de ASIBEI le ha venido dando al proyecto. Como es de conocimiento se pretende aplicar una encuesta a una muestra de profesores, indagando entre otros aspectos, grado académico, formación en pedagogía, nivel de uso de las tecnologías de apoyo a la enseñanza, los medios y métodos de enseñanza, experiencia profesional en la industria, entre otros aspectos, para lo cual pidió el apoyo de las instituciones y asociaciones socias, mediante una amplia difusión.

Como respuesta a lo expresado anteriormente ASIBEI, CONFEDI, ACOFI, CONDEFI, entre otras instituciones, se comprometen a difundir a través de los portales web, la encuesta entre las unidades académicas que integran cada una de las asociaciones e invitando a los profesores a que respondan la encuesta.

**Contenido y estructura del proyecto Registro Internacional Profesional de Educadores en Ingeniería, red ENTER.**

El proyecto ENTER establece como objetivo desarrollar un sistema modular para la formación pedagógica de los profesores de ingeniería basado en la conformación de redes internacionales. Valoraciones de docentes, estudiantes de Ingeniería y diversas fuentes documentales permitieron determinar el complejo de competencias universales y específicas, tanto en ingeniería, como en pedagogía, que los profesores deben dominar no solo para las necesidades de hoy, sino también para las del futuro. Para caracterizar esas competencias se está trabajando un programa modular de tres niveles, en donde el primer nivel corresponde a una formación avanzada, el segundo a un reciclaje profesional y el tercer nivel brinda la capacitación para lograr un educador certificado internacionalmente.

El registro ENTER es un Registro internacional de profesionales educadores de ingenieros; es una herramienta muy valiosa para la selección de docentes en las universidades e induce a los educadores a mejorar.

¿Cómo funciona el registro ENTER? El profesor o su Universidad solicita ser incluido en el registro en la profesión de educador en ingeniería; el educador carga su portafolio profesional en línea en su idioma nativo, el cual es valorado por tres evaluadores de distintos países quienes establecen las competencias que debe mejorar. Si cumple los lineamientos establecidos, es incluido en el registro profesional de educadores de ingeniería internacional y como constancia se le expide su ***Tarjeta Profesional de Profesor.***



Se propone que uno de los miembros de ASIBEI lidere el proceso de acompañamiento de la regulación internacional de la profesión de educador de ingeniería en Iberoamérica y lleve una propuesta concreta a la próxima reunión del Comité Ejecutivo que tendrá lugar en Madrid, España, en donde se precise cómo la Asociación se puede vincular a la red ENTER y adicionalmente, se sugiera si se considera valioso trabajar en la discusión de los estándares o proponer nombres para la evaluación del registro de los docentes.

Sugiere que la elaboración de la propuesta que se presente en Madrid sea liderada por ACOFI y CONFEDI en lo que compete a la vinculación a la red ENTER.

### **Situación del socio Núcleo de Decanos de Venezuela y contacto con universidades peruanas.**

Se siguió insistiendo en contactar a la coordinación del Núcleo de Decanos de Venezuela, siendo infructuosos estos acercamientos.

Teniendo en cuenta que el Comité ha dado un plazo prudencial para gestionar la participación del Núcleo en ASIBEI y ante las recientes acciones fallidas, el Comité decide desafectar al Núcleo de Decanos de Venezuela a partir del día de hoy, 17 de marzo de 2022, sin perjuicio de volverse a admitir, previa solicitud motivada.

En lo que compete a la vinculación de socios peruanos a la Asociación una estrategia que puede resultar importante consiste en motivar a universidades del Perú que tengan facultades de ingeniería, a que participen activamente y, una vez se tenga un número importante de universidades, se les apoya y colabora a conformar una asociación similar a la otrora CONAFIP. La base de datos con que se está trabajando fue compartida por nuestro socio LACCEI.

### **Desarrollo y propuesta de acciones por parte de CONFEDI dentro del Plan Estratégico 2020 – 2024 de ASIBEI.**

Como parte de las acciones previstas para el Eje 1: Formación y Desarrollo Docente, CONFEDI ha venido desarrollando cursos de formación docente y para el mes de mayo/22 se propone la 1ª edición del curso de posgrado modalidad virtual *Formación y Evaluación de Competencias en Ingeniería* dentro de un modelo centrado en el estudiante, quedando a cargo de ASIBEI la promoción, inscripción y emisión de los certificados del curso.

En cuanto al aporte económico que esta capacitación puede generar para la Asociación, la inversión del curso es de USD\$500 y se prevé que ASIBEI recaude el 20% de las matrículas efectivamente pagadas.

Realizadas las consultas pertinentes a la Contadora y Revisora Fiscal de la Asociación, y teniendo en cuenta que ASIBEI estaría a cargo del recaudo de los recursos y el



pago a terceros por los gastos incurridos en el evento, la Asociación tendría ciertas formalidades y obligaciones tributarias a saber:

- Exportador de servicios para participantes del exterior
- Responsables de IVA para el caso de ingresos de fuente nacional
- Declaración y pago por ingresos nacionales del impuesto de industria y comercio
- Retenciones por operaciones bancarias sobre recaudo de pago del curso y demás gastos financieros, entre los que figuran:

ITEMS	Costos financieros
Impuesto 4 x 1000	4 x 1000
Comisión plataforma de pago PayU	3,49%
IVA sobre comisión	19%
Reteiva sobre Iva comisión	15%
Retención en la fuente	1,50%
Retención ICA 4,14 x mil	0,41%

Otra alternativa es que ASIBEI realice todas las gestiones de promoción y organización del evento sin que intermedie en la obtención de ingresos y gastos operativos del curso, proponiendo que el 20% planteado se realice bajo la modalidad de aporte a la Asociación.

### **Nombramiento de la Secretaría Ejecutiva de ASIBEI.**

Se propone que en Madrid se presenten modelos de cómo llevar la Secretaría indicando la manera de cómo funcionaría, ya sea a través de asociaciones o de un profesional que realice este trabajo.

El ingeniero José Carlos Quadrado propone crear la figura de Secretario Ejecutivo Emérito con el propósito de ayudar y facilitar el proceso de transición en el cargo.

Con base en lo anterior se presenta la siguiente propuesta por parte de CONFEDI y ACOFI:

#### **Contexto**

En la versión inicial de los estatutos de la ASIBEI (hasta 2013) la designación de la Secretaría Ejecutiva era responsabilidad de la Asamblea General, indicando lo siguiente:

#### *VII.2. Funciones (de la Asamblea)*

*Constituyen sus funciones:*

...

*Establecer la sede de la Secretaría Ejecutiva permanente y su periodo de funcionamiento.*

...

Secretaría Ejecutiva:

Carrera 77 N° 128 a 58 Torre 1 Oficina 201, Teléfono (57)3002183828.Bogotá, Colombia

www.asibei.net e-mail jsalazarc@unal.edu.co



## Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería

---

Sobre esta base se decidió que fuera Bogotá la sede permanente (en la fundación fue la Universidad Politécnica de Madrid) y ACOFI cada 4 años fue ratificada como "Secretaría Ejecutiva". Es decir, que ACOFI elegía internamente al Secretario, situación que sostuvo hasta el año 2013, cuando el Consejo Directivo de ACOFI renunció a esta posición, lo cual invitó a que la ASIBEI tomara la decisión de reformar los estatutos, para cambiar la designación de una entidad en la Secretaría para nombrar al Secretario de forma directa:

### *VI. 1.2. Son funciones del Comité Ejecutivo:*

...

- *Nombrar al Secretario Ejecutivo de la Asociación, quien debe ser un ingeniero de profesión y debe tener experiencia, tanto en docencia, como en gestión y, no necesariamente vinculado a una asociación o institución de educación superior. El periodo de nombramiento del Secretario Ejecutivo será por cuatro (4) años y podrá ser reelegido por el mismo periodo, siendo de libre nombramiento y remoción.*

...

### **Situación actual y Propuesta**

En el contexto actual descrito, y ante el vencimiento del mandato del actual Secretario Ejecutivo, quien ha manifestado formalmente la no continuidad en el cargo, considerando que la forma actual de la Secretaría Ejecutiva significa una alta incidencia de los honorarios del Secretario en el presupuesto anual de la Asociación, a la vez de no contar la Asociación con una sede edilicia con la infraestructura necesaria para la administración y un grupo de trabajo de apoyo, cabe revisar la figura de la Secretaría Ejecutiva, haciendo hincapié en que este modelo actual ha sido efectivo en un contexto diferente pero que hoy es insostenible si se pretende dar oxígeno financiero a la Asociación. Asimismo, cabe destacar el abnegado trabajo del Ing. Jaime Salazar Contreras en esta función, asumiendo, muchas veces a título personal, costos y tareas por el bien de la Asociación.

En este sentido, CONFEDI y ACOFI proponen al Comité Ejecutivo que sea una entidad asociada a ASIBEI quien asuma la "Secretaría Ejecutiva" a partir del vencimiento del mandato del actual secretario. Esta entidad asociada a ASIBEI será la responsable administrativa de la Asociación y nombrará un Secretario dependiente de la misma, de acuerdo con el perfil establecido por los estatutos. La entidad responsable de la Secretaría Ejecutiva recibirá cada año el 10% de los ingresos brutos de la ASIBEI en concepto de honorarios, debiendo atender a su cargo los aspectos legales y normativos que corresponden a la gestión de la ASIBEI. La gestión administrativa será responsabilidad de la entidad a cargo de la Secretaría, incluyendo los costos correspondientes a la misma, tales como costos de funcionamiento de la sede, administración del mailing y comunicaciones; administración del sitio web y redes sociales; manejo de archivos, convocatorias a reuniones, entre otros. Los aspectos tributarios y pago de servicios contables de balance y presentaciones corresponden al presupuesto de la ASIBEI.

### **Implementación**

Para llevar a cabo esta propuesta se requiere de una reforma de los estatutos, dado que no está previsto en los estatutos actuales que sea de una entidad asociada a la ASIBEI la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva. Para eso, el procedimiento es el siguiente:

### *CAPITULO IX. REFORMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS*

Secretaría Ejecutiva:

Carrera 77 N° 128 a 58 Torre 1 Oficina 201, Teléfono (57)3002183828. Bogotá, Colombia

www.asibei.net e-mail jsalazarc@unal.edu.co





*IX.1. REFORMA DE LOS ESTATUTOS*

*Los Estatutos pueden ser reformados por la Asamblea General; el proyecto de reforma deberá ser distribuido con antelación, no menos de treinta (30) días a la reunión de la Asamblea y se considerará aprobado con el voto afirmativo al menos de las tres cuartas (3/4) partes de los asambleístas.*

Como la Asamblea ordinaria está prevista para 2023, se debe convocar a una Asamblea extraordinaria:

*CAPÍTULO VII. ASAMBLEA GENERAL*

*VII.6. REUNIONES EXTRAORDINARIAS*

*La Asamblea General podrá reunirse extraordinariamente por iniciativa del Comité Ejecutivo o a solicitud ante el mismo, de por lo menos, el sesenta por ciento (60%) de los Miembros; con el fin de tratar exclusivamente los temas para los cuales sea convocada la reunión, con anticipación de un mes, determinando fecha, lugar, hora y orden del día por parte del presidente.*

Si hubiera consenso en la propuesta de CONFEDI y ACOFI, y para dar curso a los procesos formales, se propone:

- 1) Que en la reunión de Comité Ejecutivo de Madrid se analice la propuesta (y otras que hayan llegado previamente a la Secretaría Ejecutiva, tal como estaba previsto en la convocatoria a la misma.
- 2) Que, en caso de ser acompañada la propuesta con más del 60% de los miembros, se convoque a una Asamblea Extraordinaria virtual a exclusivo efecto de aprobar la reforma del estatuto de la ASIBEI a efectos de permitir esta nueva figura de la Secretaría Ejecutiva, para el día de Septiembre de 2022.
- 3) En la Asamblea Extraordinaria de septiembre 2022, votar respecto de la propuesta de "Aprobación del cambio de estatuto para que la Secretaría Ejecutiva recaiga en una entidad miembro de ASIBEI, conforme los términos de la propuesta".
- 4) En caso del voto favorable, debe conformarse una Comisión Ad Hoc para la elaboración del nuevo estatuto y elegirse una entidad socia de ASIBEI para hacerse cargo de la Secretaría Ejecutiva en forma interina hasta tanto se formalice el nuevo estatuto ante las autoridades gubernamentales correspondientes y que esta proponga al Comité Ejecutivo un Secretario interino.
- 5) Una vez aprobado el nuevo estatuto por el Comité Ejecutivo y luego formalizado ante las autoridades gubernamentales correspondientes, será el Comité Ejecutivo quien elija a la entidad responsable de la Secretaría Ejecutiva de la ASIBEI por 4 años y esta designará un Secretario."

Ante las consideraciones de motivos expuestas anteriormente, se presentaron las siguientes observaciones:

-Llama la atención que la fórmula de asignar la Secretaría a ACOFI ya fue dada en 2014, sin mediar explicación alguna, renunció a ejercer esa responsabilidad, situación que conllevó a la actual reforma de los estatutos.

Existe el peligro de que una asociación entre internamente en crisis y "arrastre" a ASIBEI a una problemática que no tiene nada que ver con la Asociación; no todas las asociaciones están igual de consolidadas y desean tener la Secretaría para ostentar una determinada posición.

Secretaría Ejecutiva:

Carrera 77 N° 128 a 58 Torre 1 Oficina 201, Teléfono (57)3002183828.Bogotá, Colombia

www.asibei.net e-mail jsalazarc@unal.edu.co



-Como aspecto a favor, ACOFI tiene la infraestructura y la misma sede de la ASIBEI.

-Los Estatutos deben ser flexibles en este tema de tal manera que se mantenga la discrecionalidad de nombrar directamente a una persona como secretario de la Asociación, como también el que se designe a una asociación.

-Es fundamental seguir manteniendo los requisitos actuales para ser secretario "quien debe ser un ingeniero de profesión y debe tener experiencia, tanto en docencia, como en gestión y, no necesariamente vinculado a una asociación o institución de educación superior." Su labor debe darse con el acompañamiento de los Comités Asesor y de Honor.

Se propone que el secretario sea una figura académica con fortaleza administrativa, propuesto por la asociación responsable y nombrado por el Comité Ejecutivo de ASIBEI.

### **Gestión administrativa**

Sobre la gestión administrativa se presentan algunos aspectos relevantes gestionados desde la dirección administrativa con apoyo en algunos procedimientos del área contable:

- **Obligaciones Fiscales**, están al día, se han presentado en los plazos oportunos y no han sido objeto de ningún tipo de sanción.
- **Trámite de permanencia ante la Dian**. ASIBEI presentó oportunamente la solicitud de permanencia ante la Dian, para continuar en su carácter de régimen especial en el tratamiento de exención en el impuesto de renta y destinación de excedentes para ejecutar proyectos meritorios de su objeto social. La solicitud fue aprobada por la Dian para el año gravable 2022.
- Información financiera 2022 ante la Alcaldía Mayor de Bogotá. ASIBEI está vigilada por la subdirección jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su función de vigilar las entidades sin ánimo de lucro. A quien se rinde información financiera, ejecución presupuestal, informe de gestión y aprobación de excedentes. Esta información fue entregada dentro de los plazos legales establecidos.
- Estado de cumplimiento sobre normas de cumplimiento en propiedad intelectual y derechos de autor (Ley 633 de 2000). Se informa que ASIBEI ha dado fiel cumplimiento a esta normatividad; todos los softwares utilizados cuentan con sus licencias y usos respectivos.
- Aspectos jurídicos, Se informa que ASIBEI no ha sido objeto de ningún tipo de demandas, pleitos, incumplimiento de contratos, etc.

Secretaría Ejecutiva:

Carrera 77 N° 128 a 58 Torre 1 Oficina 201, Teléfono (57)3002183828.Bogotá, Colombia

www.asibei.net e-mail jsalazarc@unal.edu.co





- Evolución previsible de la Entidad: conforme a la información financiera presentada en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022, los índices financieros muestran resultados positivos en cuanto a liquidez, solvencia, eficiencia operativa, entre otras; indicando buena gestión administrativa; aspectos que revelan el eficaz comportamiento que se tendrá con los compromisos financieros adquiridos; garantizando un normal funcionamiento de sus actividades, sin ningún tipo de riesgo, afirmando la viabilidad de la hipótesis de negocio en marcha, como mínimo en corto plazo de doce meses.
- Acontecimientos relevantes después del cierre del ejercicio, destacando que no han ocurrido hechos o acontecimientos que afecten los estados financieros presentados al corte 31 de diciembre de 2022; la realidad económica de la entidad continúa siendo acorde a la información financiera que se revela; no hay lugar a ajustes o a mediciones que los alteren.
- Operaciones celebradas con los Asociados y con los administradores, por el año 2022 no se realizaron préstamos o negocios por parte de los asociados con ASIBEI, ni por parte de ASIBEI con sus asociados o administradores.

En términos generales se considera que los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la ley 603 de 2000, están contenidos en el informe de gestión aprobado por unanimidad.

El presente informe de gestión fue presentado al Comité Ejecutivo de la Asociación y se aprobó por unanimidad el informe de gestión 2022.



**Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería**

### **Evolución previsible de la Asociación**

Dando cumplimiento a las estrategias propuestas de conseguir nuevos recursos económicos que garanticen la solidez económica de la Asociación, en el año 2022 se continuó con el proyecto de actualización curricular para los programas de Ciencias y Tecnología de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" en Paraguay. Se prevé conseguir aproximadamente dos mil dólares americanos USD\$2.000 en este proyecto.

Cordialmente,

**Jaime Salazar Contreras**  
Representante Legal (s)  
Secretario Ejecutivo  
**ASIBEI**